

Bases de participación en el programa Talent Strategy

1. Objetivo del programa

Talent Strategy es un programa de apoyo a las organizaciones de Bizkaia que ofrecerá a las empresas participantes un itinerario formativo estructurado y progresivo que permita, en función del grado de conocimiento e implicación actual de cada una de ellas, iniciarse y/o progresar de manera exitosa en su estrategia de talento y la mejora de su marca empleadora como determinante clave en la atracción, captación y fidelización del talento en la empresa.

2. Estructura del programa

El programa, que tras un diagnóstico (cuantitativo y cualitativo) de las empresas seleccionadas contará con un componente incremental basado en dos itinerarios diferentes que se expondrán a continuación, comenzará en febrero de 2025 y finalizará en junio del mismo año.

En base a la madurez concluida a través de los resultados obtenidos en el diagnóstico anteriormente mencionado, las empresas seleccionadas formarán parte del itinerario DISEÑA (orientado a diseñar una estrategia de atracción y captación del talento) o ALINEA (orientado a revisar la propuesta de valor para seguir atrayendo y fidelizando talento).

3. Elegibilidad de las empresas participantes

El programa está dirigido a 30 empresas de Bizkaia que cuenten con un departamento de personas consolidado. Además, en el seno de la empresa deberán haber comenzado a darse reflexiones o a definirse y poner en marcha acciones relacionadas con la estrategia de talento y el posicionamiento de la empresa como empleador de calidad. Las empresas participantes solo podrán participar en un itinerario por edición del programa.

4. Proceso de inscripción y confirmación de la plaza

Las organizaciones interesadas podrán solicitar su participación en el programa a través del [formulario de inscripción](#) habilitado a tal efecto, que además contendrá el cuestionario que servirá de base para el diagnóstico cuantitativo hasta el fin de plazas disponibles para el programa (siendo éstas 30 en total).

Una vez obtenidos los resultados del diagnóstico cuantitativo, la organización del programa remitirá un informe sobre las conclusiones obtenidas sobre su propia empresa a las organizaciones solicitantes. Asimismo, la organización del programa aprovechará dicha comunicación para:

- confirmar a las empresas solicitantes su plaza en la presente edición del programa, así como el itinerario asignado (DISEÑA o ALINEA).
- informar a las empresas solicitantes de que, aun cumpliendo los requisitos de participación, no disponen de plazas disponibles, en cuyo caso, se incorporará a dichas empresas en la lista de espera.
- Informar a las organizaciones solicitantes de que no cumplen los requisitos de participación.

Las plazas se adjudicarán por orden estricto de inscripción, teniendo, en todo caso, prioridad a) las empresas industriales y tecnológicas frente a b) clústeres industriales y centros de investigación y tecnológicos, y estos últimos frente a c) cualquier tipo de consultoría u organizaciones de servicios de base no tecnológica.

5. Condiciones de asistencia y compleción del programa

Es obligatoria la asistencia por parte de la empresa participante a todos los módulos del itinerario asignado (DISEÑA o ALINEA), salvo causa debidamente justificada o de fuerza mayor.

Las personas inscritas que hayan completado el programa correctamente recibirán el certificado correspondiente.

6. Cancelación del programa

La organización del programa se reserva el derecho a ampliar el plazo de inscripción al programa, así como a prorrogar, suspender y/o cancelar el programa o cualquiera de sus itinerarios en caso de que no se cumplan las condiciones de participación y/o puesta en marcha exigidas por la organización.

7. Contacto, sugerencias y reclamaciones

Las empresas participantes podrán contactar con la organización del programa a través del correo electrónico talentstrategy@bizkaiaitalent.eus para cualquier duda, pregunta o sugerencia.

Asimismo, las organizaciones que habiendo tramitado su solicitud de inscripción permanezcan en la lista de espera tendrán 7 días naturales para presentar su queja en la misma dirección de correo electrónico mencionada en el párrafo anterior.

En caso de conflicto, los Tribunales Naturales de Justicia serán los de Bizkaia.

Las organizaciones participantes aceptan todas las especificaciones y condiciones contenidos en este documento.